



DEPARTAMENTO DE SALUD

DESIGNACIÓN PARA ASISTIR A SEMINARIO DE CAPACITACIÓN "GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO".

LA HIGUERA, 29 DE AGOSTO 2013.

VISTOS:

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus siguientes modificaciones; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; el Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, Art. 10° N° 7, letra "d" en relación con el Art. 51; las facultades inherentes a mi cargo, y;

CONSIDERANDO:

- 1.- Las necesidades de capacitación de las personas que prestan servicio en nuestro Municipio en materias de su competencia.
- 2.- Que RETETRA es la única empresa que dictará el curso los días 25 y 26 de Septiembre del 2013 en la ciudad de La Serena.
- 3.- Que la capacitación, en cuestión, no se encuentra disponible en el catálogo electrónico de Convenio Marco.
- 4.- Que dadas las características de la capacitación a entregar por RETETRA, abordarán temas de Gestión de Abastecimiento según la Ley N° 19.886, que resultan necesarias para el Departamento de Salud adquirir el Seminario.

DECRETO EXENTO N° 003041/

Desígnese a **Doña, Zinnia Araya Maluenda**, Secretaria Encargada de Adquisiciones del Departamento de Salud, para que asista a la Jornada de Capacitación denominada "GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO" a realizarse los días 25 y 26 de Septiembre del 2013 en la ciudad de La Serena y dictado por RETETRA, R.U.T: 9 777 777 con un costo de \$148.000.- (ciento cuarenta y ocho mil pesos).

Páguese el monto señalado, anteriormente, y cárguese al Subtítulo 22, Ítem 11, Asignación 002 del Presupuesto del Departamento de Salud 2013 vigente, denominado "Cursos de Capacitación".

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE A LA INTERESADA, COMUNÍQUESE A QUIÉNES CORRESPONDA Y ARCHÍVESE.



SERGIO DÍAZ ARAYA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

- Distribución:
- 1.- Adquisiciones Salud
 - 2.- Correlativo Depto. Salud 664
 - 3.- Finanzas Salud
 - 4.- Secretaría Municipal
- CFG/SDA/LQW/zam



CARLOS FLORES GONZÁLEZ
ALCALDE (S)